BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA

Bolsa Mercantil de Colombia S.A.

BMC

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 790 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.

Mayo 8 de 2026

Nota de confidencialidad: Este documento (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial de la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A. y se encuentra protegida por la Ley. Sólo puede ser utilizada por el personal o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error la recibe, favor eliminarla inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma de cualquier acción basada en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX: 629 2529 Ext. 880
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

INFORME DE AVANCE DEL CONTRATO 790 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL - MADR Y LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.

I. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Bolsa Mercantil de Colombia S.A., el 20 de noviembre de 2025 legalizaron el contrato de prestación de servicios 790-2025, cuyo objeto es *"Prestar servicios de acompañamiento y apoyo al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en la gestión integral del manejo de excedentes estacionales de los productos agropecuarios de la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria (ACFEC) que promuevan el fortalecimiento de las capacidades técnicas y comerciales de las organizaciones y productores agropecuarios".*



CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN
$25.799.455.735	30 de mayo de 2026

El 20 de noviembre de 2025 se suscribió el Acta No.1 del Comité Administrativo del Contrato 790-2025. En esta sesión, las Direcciones de las Cadenas Agrícolas, Forestales, Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas del MADR presentaron los programas y las cifras del Plan Operativo Anual del contrato, los cuales fueron aprobados para su ejecución.

El 22 de diciembre de 2025 se realizó el segundo Comité Administrativo del contrato, en el que se suscribió el Acta No. 2, mediante la cual se aprobó la ampliación del plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de mayo de 2026. En consecuencia, se adelantó el trámite de la Modificación No. 1 del Contrato 790-2025, suscrita el 30 de diciembre de 2025.

El 22 de enero de 2026 se suscribió el Acta No. 3 del Comité Administrativo, mediante la cual se modificó el Plan Operativo del Contrato 790-2025 para trasladar recursos del programa de apoyo directo a productores de arroz en Arauca al programa de monitoreo de inventarios de arroz.

El 24 de febrero de 2026 se suscribió el Acta No. 4 del Comité Administrativo, mediante la cual se modificó el Plan Operativo del Contrato 790-2025 para trasladar recursos y aprobar el inicio de la ejecución del programa de apoyo directo al arroz.

El 21 y 27 de abril de 2026 se suscribió el Acta No. 5 del Comité Administrativo, por medio de la cual se modificó el Plan Operativo del Contrato 790-2025 para trasladar recursos, aprobar el inicio de la ejecución del programa de transporte de huevo y la continuidad del programa de monitoreo de excedentes de arroz.

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX: 629 2529 Ext. 880
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

II. EJECUCIÓN POR PROGRAMAS

La ejecución por programas se describe a continuación, mencionando el nombre de cada programa de acuerdo con lo establecido en el cuadro de ejecución del Plan Operativo indicado en el Acta No. 5 del Comité Administrativo:

1. DESARROLLAR UN DIAGNÓSTICO TÉCNICO Y TERRITORIAL SOBRE LOS EXCEDENTES AGROALIMENTARIOS Y SU RELACIÓN CON LOS CIRCUITOS DE COMERCIALIZACIÓN NACIONAL.

NOMBRE DEL PROGRAMA SEGÚN LINEAMIENTOS: Programa de diagnóstico técnico y territorial de excedentes agroalimentarios estacionales.

En este apartado se presenta la información general del programa, junto con la ejecución técnica y financiera de las actividades desarrolladas y las situaciones relevantes registradas durante el período del informe.

a. INFORMACIÓN GENERAL:

OBJETO: Identificar los factores estructurales, territoriales y de mercado que inciden en la generación de excedentes agroalimentarios estacionales en las cadenas productivas agrícolas y pecuarias priorizadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), en este momento son 12 las cuales pueden incrementar para el 2025, mediante un análisis técnico, estadístico y georreferenciado que permita fortalecer la planificación productiva, la articulación comercial y la toma de decisiones institucionales en el corto y mediano plazo.

VALOR: El presupuesto asignado es de $258.507.600

OPERADOR: Soluciones Tecnológicas y Geográficas - STGEO

ESTADO: En ejecución hasta el 30 de mayo de 2026.

CONTRATO Y OTROSÍES:

- Contrato 2025-0001: Firmado el 13 de enero de 2026 y legalizado el 16 de enero de 2026 con la aprobación de las pólizas. Duración hasta el 30 de mayo de 2026.

b. EJECUCIÓN TÉCNICA:

Durante el mes de abril se adelantaron actividades de seguimiento, revisión técnica y articulación operativa para la ejecución del programa. En este contexto, el 7 de abril se realizó una reunión de seguimiento orientada a revisar los entregables presentados por el operador.

Posteriormente, el 9 de abril se llevó a cabo una reunión operativa entre el operador y el Ministerio con el propósito de que la Dirección de Capacidades Productivas presentara la estructura y disposición de las bases de datos requeridas para el desarrollo de los entregables, así como el procedimiento para acceder a estas. En esta jornada, STGEO informó que se encontraba adelantando el trámite de asignación de credenciales y que

dispuso un diccionario de términos para facilitar la interpretación de la información contenida en las bases de datos.

El 10 de abril se realizó una reunión con la cadena de leche para socializar los avances de los entregables del programa. Posteriormente, el 13 de abril, STGEO presentó una explicación general de la información dispuesta para la revisión de los entregables 1 y 2.

El 15 de abril, el operador confirmó el cargue de los entregables 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 8 para revisión, por lo que la Bolsa procedió con la notificación al MADR sobre el cargue de los siete entregables en el repositorio compartido. Ese mismo día, el operador remitió la cadena de conexión y el usuario requeridos para el ingreso a la base de datos del proyecto Excedentes por parte de los profesionales de la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos.

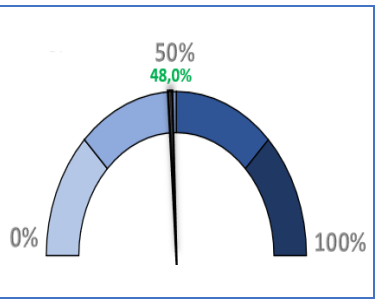
El 22 de abril, el operador realizó el cargue de los entregables pendientes correspondientes a los productos 5 y 10, y remitió la subsanación del entregable 6 conforme a las observaciones presentadas por el MADR. Adicionalmente, solicitó programar la reunión de socialización final para dar cumplimiento al entregable 9, con el fin de avanzar hacia el cierre de la ejecución del programa.

Por otra parte, el 29 de abril el operador remitió el primer informe financiero para validación, con el propósito de iniciar el trámite correspondiente al segundo desembolso. Este proceso quedó sujeto a la aprobación, por parte del MADR, de los dos primeros entregables. Como resultado de la revisión realizada por la Bolsa, el 30 de abril se remitieron observaciones al operador para el ajuste del informe presentado.

Finalmente, el 6 de mayo la Bolsa remitió un recordatorio al MADR solicitando la remisión de observaciones o aprobaciones frente a los entregables del programa, así como la programación de la reunión final de socialización para formalizar el cierre de la ejecución. El 7 de mayo, el MADR remitió el resultado de la evaluación de los entregables 1 y 2, información que fue trasladada a STGEO el mismo día.

De acuerdo con lo anterior, la ejecución técnica del programa se encuentra en el 48,00%, distribuido de la siguiente manera:

Actividad	Descripción	Puntaje	Avance
Precontractual	Legalización del contrato (firma del contrato y trámite de pólizas)	8	8,00%
Preparación	Preparación de diagnóstico y análisis estructural	30	20,00%
Desarrollo	Realización de análisis territorial y georreferenciación	30	20,00%
	Elaboración y entrega de productos finales	32	-
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TÉCNICA		**100%**	**48,00%**



c. EJECUCIÓN FINANCIERA:

En la ejecución de este programa, se realizó el primer pago con cargo a los recursos del Contrato 790-2025; equivalente al 30% del presupuesto asignado. En el cuadro a continuación, se detallan las cifras de ejecución del programa:

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX: 629 2529 Ext. 880
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

DC	Fecha	Concepto	Valor Total
004	26 de febrero de 2026	30% Legalización del contrato a título de anticipo	$77.552.280
TOTAL, EJECUCIÓN FINANCIERA		**30%**	**$77.552.280**

d. SITUACIONES RELEVANTES:

Durante el periodo correspondiente al presente informe, se está a la espera de la respuesta del MADR respecto a las observaciones o aprobación de los nueve entregables del programa, así como de la confirmación de disponibilidad para programar la reunión de socialización final correspondiente al último entregable.

2. AGREGACIÓN DE VALOR A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS BÁSICOS, PARA LA TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS.

NOMBRE DEL PROGRAMA SEGÚN LINEAMIENTOS: Programa de agregación de valor y entrega de maquinaria para la transformación de productos agroalimentarios.

En este apartado se presenta la información general del programa, junto con la ejecución técnica y financiera de las actividades desarrolladas y las situaciones relevantes registradas durante el período del informe.

a. INFORMACIÓN GENERAL:

OBJETO: Apoyar a las organizaciones y productores de las diferentes cadenas agropecuarias en la agregación de valor a través de la entrega de maquinaria y equipos básicos, de tal forma que las organizaciones puedan acceder a mercados especializados y mejorar los ingresos de los productores.

VALOR: El presupuesto asignado es de $4.916.929.838

OPERADOR: Soluciones y Suministros Agrícolas S.A.S.

ESTADO: En ejecución hasta el 30 de mayo de 2026.

BENEFICIARIOS OBJETO DEL PROGRAMA: 19 organizaciones de los departamentos de Valle del Cauca, Antioquia, Santander, Cundinamarca, Boyacá Cauca, Chocó, Huila, Tolima, Meta, Córdoba, Arauca, Sucre y Guaviare para los cultivos de yuca, plátano y mora.

CONTRATO Y OTROSÍES:

- Contrato 2025-0002: Firmado el 15 de diciembre de 2025 y legalizado el 18 de diciembre de 2025 con la aprobación de las pólizas. Duración hasta el 30 de diciembre de 2025.

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX: 629 2529 Ext. 880
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

- Otrosí No. 1: Firmado el 30 de diciembre de 2025 y legalizado el 5 de enero de 2026 con la aprobación de las pólizas para la ampliación del tiempo de ejecución hasta el 30 de mayo de 2026.

- Otrosí No. 2: Firmado el 20 de abril de 2026 y legalizado el 22 de abril de 2026 con la aprobación de las pólizas con el fin de modificar la distribución de los cupos de los beneficiarios de cada línea productiva.

b. EJECUCIÓN TÉCNICA:

A la fecha, se cuenta con un total de 28 organizaciones validadas, a las cuales se les realizó revisiones de supervivencia, listas vinculantes, duplicados en otros programas y verificación de requisitos para ser potenciales beneficiarios, enviando al MADR las novedades presentadas en los listados.

Es importante tener en cuenta que, hasta no efectuar la validación en zona no es posible identificar si cumplen los requisitos totales de participación para obtener las 19 organizaciones finales a beneficiar. A continuación, se presenta la tabla con el balance general:

Departamento	Línea productiva	Organizaciones por impactar	Organizaciones remitidas por el MADR	Potenciales beneficiarios validados
Antioquia	Mora	4	3	2
Boyacá	Mora		3	1
Cundinamarca	Mora		4	2
Santander	Mora		2	1
Valle del Cauca	Mora		3	1
Antioquia	Plátano	8	12	2
Arauca	Plátano		-	-
Cauca	Plátano		4	2
Chocó	Plátano		-	-
Córdoba	Plátano		10	4
Guaviare	Plátano		1	-
Huila	Plátano		2	-
Meta	Plátano		2	1
Sucre	Plátano		-	-
Tolima	Plátano		3	1
Valle del Cauca	Plátano		2	1
Antioquia	Yuca	7	3	3
Córdoba	Yuca		-	-
Sucre	Yuca		8	7
TOTAL		**19**	**62**	**28**

El 30 de marzo de 2026, MADR remitió el alcance a los lineamientos del programa. En consecuencia, la Bolsa inició el trámite de elaboración del Otrosí al contrato, obteniendo respuesta el 9 de abril con el borrador de la minuta para revisión. Adicionalmente, la Dirección Jurídica solicitó una aclaración presupuestal, consulta que fue elevada al MADR con el fin de realizar el respectivo ajuste a los lineamientos del programa.

Posteriormente, el 14 de abril, el MADR remitió el alcance ajustado relacionado con el presupuesto del programa, lo que permitió dar continuidad al trámite de formalización del

Otrosí No. 2 del contrato. En este contexto, el 17 de abril se remitió al operador la minuta del Otrosí para revisión y firma.

Durante abril, el operador remitió para validación los formatos de acta de socialización, acta de visita, informe de campo y diagnóstico que serían utilizados en territorio. Asimismo, informó que adelantó llamadas de verificación y acercamiento con los representantes legales de las asociaciones participantes y solicitó la documentación actualizada y vigente requerida para el proceso de validación.

Por otra parte, el 17 de abril el operador remitió la documentación correspondiente al Resguardo Senú Los Almendros Urabá, con el propósito de validar su viabilidad para participar en el programa. Esta consulta fue trasladada al MADR para revisión y obtuvo respuesta el 27 de abril. En dicha comunicación, el Ministerio indicó que el operador debía verificar en territorio y dejar registro fotográfico de la Resolución No. 46 del 5 de marzo de 2018, expedida por la Agencia Nacional de Tierras (ANT), documento que debía reposar físicamente en la comunidad.

Con base en información reportada por el operador, el 24 de abril se remitieron al MADR varias consultas relacionadas con la entrega de maquinaria en la línea de plátano, la situación de organizaciones que comparten puntos de entrega y la posibilidad de realizar visitas y entregas en ubicaciones diferentes a las instalaciones de las asociaciones. Asimismo, se reiteraron las consultas pendientes relacionadas con la documentación presentada por el resguardo indígena y con la aclaración sobre la maquinaria requerida para la línea de yuca.

De igual forma, el operador informó ajustes al cronograma de visitas y entrega de maquinaria, con el fin de garantizar una adecuada articulación con los líderes de las organizaciones beneficiarias y asegurar su disponibilidad durante las jornadas programadas. Esta actualización fue remitida al MADR el 27 de abril para su conocimiento.

El 28 de abril, el operador remitió una solicitud de ampliación del plazo de ejecución del programa debido a situaciones de fuerza mayor presentadas durante su ejecución. Ese mismo día se realizó la primera visita de verificación a la organización “Fruttymat”, correspondiente a la línea productiva de mora.

Posteriormente, el 4 de mayo, el operador solicitó modificar las características técnicas del pasteurizador electrónico. La consulta fue elevada al MADR para su validación.

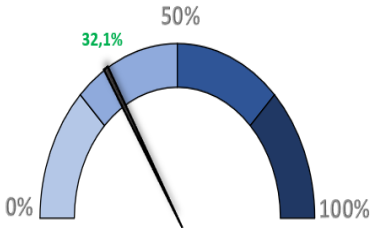
El 6 de mayo, el MADR emitió respuesta frente a las consultas relacionadas con las características técnicas de algunos elementos de la línea de plátano, así como sobre la situación documental de una organización que presentó cambio de representante legal. De igual forma, solicitó realizar reuniones de seguimiento para revisar tres casos específicos de asociaciones que presentaban novedades: una organización que no contaba con predio propio para la recepción de maquinaria y dos asociaciones que compartían el mismo lugar de instalación de equipos.

En atención a esta solicitud, el 8 de mayo se realizaron dos reuniones de seguimiento para analizar los casos reportados. Como resultado, se acordó que el operador presentaría un informe técnico con los soportes correspondientes, con el fin de que el MADR evaluara

técnica y jurídicamente la viabilidad de realizar la entrega de equipos bajo las condiciones identificadas.

De acuerdo con lo anterior, la ejecución técnica del programa se encuentra en el 32,10%, distribuido de la siguiente manera:

Actividad	Descripción	Puntaje	Avance
Pre-contractual	Legalización del contrato (firma del contrato y trámite de pólizas)	8	8,00%
Preparación	Revisión listados de beneficiarios (Registraduría, Sarlaft, duplicados y cumplimiento de requisitos)	15	15,00%
	Actividades de socialización	15	7,00%
	Compra de la maquinaria	12	
Desarrollo	Jornadas de visitas de diagnóstico	20	2,11%
	Jornadas de entrega de maquinaria y capacitación	30	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TÉCNICA		**100%**	**32,1%**



c. EJECUCIÓN FINANCIERA:

En la ejecución de este programa, se realizó el primer pago con cargo a los recursos del Contrato 790-2025; equivalente al 30% del presupuesto asignado. En el cuadro a continuación, se detallan las cifras de ejecución del programa:

DC	Fecha	Concepto	Valor Total
003	26 de febrero de 2026	30% Legalización del contrato a título de anticipo	$1.475.078.951
TOTAL, EJECUCIÓN FINANCIERA		**30%**	**$1.475.078.951**

d. SITUACIONES RELEVANTES:

El 28 de abril de 2026 el operador remite a la Bolsa para validación, carta de solicitud de prórroga del Contrato por tres meses debido a situaciones de fuerza mayor encontradas durante el desarrollo de las actividades.

3. COMPRA DIRECTA DE EXCEDENTES ESTACIONALES Y AGREGACIÓN DE VALOR A TRAVÉS DE LA MAQUILA DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS.

En este apartado se presenta la información general del programa, junto con las situaciones relevantes registradas durante el período del informe.

a. INFORMACIÓN GENERAL:

VALOR: El presupuesto inicial asignado fue de $4.488.269.286, sin embargo, mediante el Acta No. 5 del comité administrativo se realiza redistribución de recursos, obteniendo un total de presupuesto asignado por valor de $3.107.603.987.

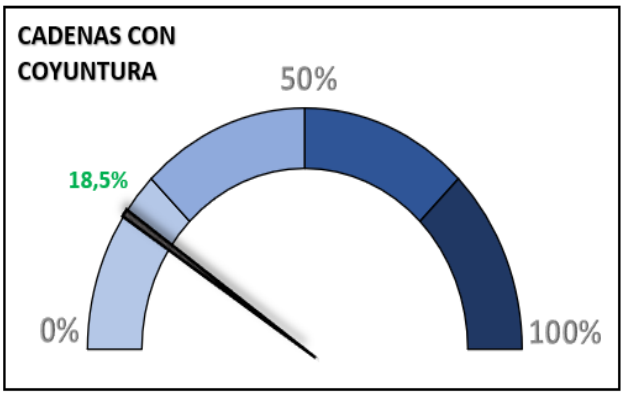
OPERADOR: Consultores & Operadores Agroindustriales - COA

a. SITUACIONES RELEVANTES:

De acuerdo con lo establecido por el MADR y, teniendo en cuenta lo mencionado en el Acta No. 5 suscrita el 21 y 27 de abril de 2026 por el Comité Administrativo del Contrato, se contará con un único programa que se dividirá en dos partes que tendrán una asignación presupuestal de $3.107.603.987 el cual se ejecutará de la siguiente manera:

Actividad	Programa	Valor Total
Compra y traslado de productos agropecuarios de las cadenas de que presenten algún tipo de coyuntura en el período de desarrollo del contrato	Programa de compra directa de Huevo	$ 2.397.698.446
	Programa de transporte de alimento balanceado	$ 709.905.541
Valor Total Actividades de Compra Directa		**$3.107.603.987**

Según el Acta No. 5 del comité administrativo, se aprobó la redistribución de recursos. Asimismo, se aprobó el retiro del programa *"Agregación de valor a través del servicio de maquila de arroz paddy verde y entrega de arroz blanco a población vulnerable".*



De acuerdo con lo anterior, la ejecución técnica del componente, cadenas con coyuntura, se encuentra en el 18,5%.

A continuación, se desglosa el avance presentado para cada uno de los procesos mencionados, así:

3.1. PROGRAMA DE COMPRA DIRECTA DE HUEVO

En este apartado se presenta la información general del programa, junto con la ejecución técnica y financiera de las actividades desarrolladas y las situaciones relevantes registradas durante el período del informe.

a. INFORMACIÓN GENERAL:

OBJETO: Realizar la compra de excedentes estacionales de huevos de la cadena avícola para su entrega como producto fresco a entidades que atienden población vulnerable, contribuyendo a la estabilización del mercado y al sostenimiento de los productores.

VALOR: El presupuesto inicial asignado fue de $2.297.698.446, sin embargo, mediante el Acta No. 5 del comité administrativo se realiza redistribución de recursos, obteniendo un total de presupuesto asignado por valor de $2.397.698.446

ESTADO: En ejecución hasta el 30 de mayo de 2026.

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX: 629 2529 Ext. 880
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

BENEFICIARIOS OBJETO DEL PROGRAMA: Mínimo 133 pequeños productores avícolas, asociados y no asociados del departamento de Cundinamarca.

CONTRATO Y OTROSÍES:

- Contrato 2026-0001: Firmado el 26 de febrero de 2026 y legalizado el 27 de febrero de 2026 con la aprobación de las pólizas. Duración hasta el 30 de mayo de 2026.

- Otrosí No. 1: En trámite de firmas con el fin de modificar cupo máximo de compra por productor, forma de pago, disminución del volumen de compra y precio pagado, presentación de entrega y presupuesto del programa.

b. EJECUCIÓN TÉCNICA:

El MADR remitió el 3 de marzo el primer listado de beneficiarios para revisión y validación de la Bolsa, el 6 de marzo se recibe un segundo listado de beneficiarios correspondiente a 50 productores de Fómeque y el 16 de marzo un tercer listado de 170 pequeños productores para validación. El 18 y 19 de marzo, la Bolsa remitió al operador el listado de potenciales beneficiarios para la compra de huevo. Se precisó que las compras podrán realizarse una vez se cuente con pedidos confirmados por parte de las entidades definidas por el MADR. Finalmente, el 27 de marzo, el operador envió el consolidado de la validación de los listados, con base en la documentación de los productores remitida por el MADR.

A la fecha, se cuenta con 161 productores validados, lo que equivale al 100% del mínimo de 133 beneficiarios a impactar. A estos productores se les realizaron verificaciones de supervivencia, revisión en listas vinculantes, identificación de posibles duplicidades en otros programas y validación de los requisitos establecidos para ser potenciales beneficiarios.

Departamento	Municipio	Productores a impactar	Productores remitidos por MADR	Potenciales beneficiarios validados	Productores pendientes
Cundinamarca	Cáqueza	Mínimo 133	28	27	-
	Chipaque		6	6	
	Choachí		6	5	
	Fomeque		20	17	
	Fosca		43	39	
	Guayabetal		12	12	
	Gutiérrez		8	7	
	Quetame		20	19	
	Ubaque		28	25	
	Une		4	4	
Total		**214**	**175**	**161**	**-**

El 1 de abril de 2025, el operador remitió el Plan Operativo Anual (POA) ajustado conforme a las observaciones realizadas por la Bolsa, obteniendo en la misma fecha la respectiva aprobación. En consecuencia, se solicitó la presentación de la factura correspondiente para efectuar el primer desembolso del programa, documento que fue remitido por el operador ese mismo día.

Asimismo, el operador remitió el documento solicitado por el MADR durante la reunión de socialización realizada con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), relacionado con las especificaciones técnicas y logísticas para el transporte del producto.

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX: 629 2529 Ext. 880
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

No obstante, la Bolsa devolvió el documento con observaciones para ajuste. Finalmente, el 6 de abril, se remitió al MADR la versión ajustada para su envío al ICBF.

El 7 de abril, el MADR solicitó la elaboración de cotizaciones para dos escenarios de entrega de huevo: el primero, correspondiente al 100% de la entrega al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS) en 13 departamentos, para un total de 4.279.980 huevos; y el segundo, relacionado con una distribución del 50% al ICBF y 50% al DPS en los departamentos de Cundinamarca y Boyacá.

Ese mismo día, el MADR remitió las piezas oficiales aprobadas para el programa, correspondientes a etiquetas, pendones e imagen de referencia para el uso de la etiqueta en las cubetas de huevo.

El 9 de abril se llevó a cabo una reunión con el DPS, en la cual el MADR informó que esta entidad sería la encargada de recibir el producto adquirido en el marco del programa, específicamente en Bogotá y Cundinamarca. Adicionalmente, se elevó consulta ante la Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas respecto a la inclusión del logotipo del DPS en las etiquetas del programa, teniendo en cuenta que el contrato marco establece que los créditos institucionales deben otorgarse al MADR. Asimismo, el MADR indicó que se proyectaba realizar una entrega de huevo en La Guajira durante la visita de la ministra prevista para el 29 de abril de 2026.

El 10 de abril, el operador informó la recepción de la bodega que sería utilizada para el acopio de huevo del programa en el municipio de Cáqueza, así como la realización de la inspección correspondiente de las instalaciones.

Posteriormente, el 14 de abril, el MADR remitió un alcance a los lineamientos del programa relacionado con el cupo máximo de compra por productor y la eliminación del requisito de análisis de Salmonella, con el fin de avanzar en el trámite del otrosí al contrato. En consecuencia, el 17 de abril la Bolsa y COA realizaron observaciones al documento y, posteriormente, el 20 de abril, se llevó a cabo una reunión entre el MADR y el operador para revisar las solicitudes y observaciones presentadas durante la validación del alcance a los lineamientos.

El 21 y 27 de abril se realizaron sesiones del Comité Administrativo No.5, mediante las cuales se aprobó la adición presupuestal de $100 millones para la ejecución del programa. Asimismo, el MADR remitió el documento definitivo del alcance a los lineamientos, por lo que el 22 de abril se solicitó la elaboración del otrosí No.1 del contrato, correspondiente a los ajustes requeridos para la implementación de dichas modificaciones.

El 4 de mayo de 2026 se realizó una reunión en el MADR con el propósito de revisar el cronograma de entregas al DPS y evaluar el avance general del programa. Durante la jornada también se coordinó con el DPS la programación de entregas y el MADR remitió los acuerdos y ajustes definidos en la reunión.

Finalmente, el 7 de mayo el operador presentó una solicitud de prórroga, argumentando situaciones de fuerza mayor durante la ejecución del programa. Posteriormente, el 8 de mayo, se remitió al operador el otrosí No.1 del contrato para revisión, recibiéndose el documento firmado en la misma fecha, quedando pendiente la firma al interior de la Bolsa para proceder con su formalización.

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX: 629 2529 Ext. 880
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

La ejecución técnica del programa se encuentra en el 37,0%, distribuido de la siguiente manera:

Actividad	Descripción	Puntaje	Avance
Precontractual	Legalización del contrato (firma del contrato y trámite de pólizas)	8	8,00%
Preparación	Revisión listados de beneficiarios (Registraduría, Sarlaft, duplicados y cumplimiento de requisitos)	7	7,00%
	Preparación para la compra de huevo	15	15,00%
	Preparación de la logística de la entrega de las cubetas de huevo	15	7,00%
Desarrollo	Compra de las cubetas de huevo	30	-
	Jornadas de entrega de las cubetas de huevo	25	-
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TÉCNICA		**100%**	**37,0%**

c. EJECUCIÓN FINANCIERA:

En la ejecución de este programa, se realizó el primer pago con cargo a los recursos del Contrato 790-2025; equivalente al 28,75% del presupuesto asignado. En el cuadro a continuación, se detallan las cifras de ejecución del programa:

DC	Fecha	Concepto	Valor Total
010	6 de abril de 2026	30% Legalización del contrato a título de anticipo	$689.309.534
TOTAL, EJECUCIÓN FINANCIERA		**28,75%**	**$689.309.534**

d. SITUACIONES RELEVANTES:

Por otra parte, el 7 de mayo de 2026 el operador remite a la Bolsa para validación, carta de solicitud de prórroga del Contrato por tres meses debido a situaciones de fuerza mayor encontradas durante el desarrollo de las actividades.

3.2. PROGRAMA DE APOYO TEMPORAL AL COSTO DEL TRANSPORTE DE ALIMENTO BALANCEADO PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AVÍCOLAS DE POSTURA

En este apartado se presenta la información general del programa, junto con la ejecución técnica y financiera de las actividades desarrolladas y las situaciones relevantes registradas durante el período del informe.

a. INFORMACIÓN GENERAL:

OBJETO: Apoyar temporalmente el costo del transporte de alimento balanceado (concentrado) para pequeños y medianos productores del subsector avícola de postura en los departamentos de Santander y Cundinamarca

VALOR: El presupuesto asignado es de $709.905.541

BENEFICIARIOS OBJETO DEL PROGRAMA: Personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades de producción de huevo en los departamentos de Cundinamarca y Santander.

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX: 629 2529 Ext. 880
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

b. EJECUCIÓN TÉCNICA:

El 21 y 27 de abril de 2026 se llevaron a cabo sesiones del Comité Administrativo No.5, mediante las cuales se aprobó la asignación presupuestal requerida para la ejecución del programa de dispersión de recursos para el transporte de huevo.

Con base en lo anterior, el 24 de abril el MADR remitió el borrador del manual operativo del programa para revisión por parte de la Bolsa. Una vez analizado el documento, el 27 de abril se enviaron las observaciones correspondientes al Ministerio para su ajuste.

Posteriormente, el 30 de abril, se recibió la versión ajustada del manual operativo para una nueva revisión por parte de la Bolsa.

Finalmente, el 4 de mayo se realizó reunión en el MADR con el propósito de socializar y revisar las observaciones relacionadas con los lineamientos del programa, especialmente, en lo referente a la participación de personas jurídicas, los soportes requeridos para acreditar el servicio de transporte y los comprobantes de pago asociados. Como resultado de la reunión, el MADR informó que adelantaría los ajustes y consultas correspondientes frente a los temas planteados.

De acuerdo con lo anterior, la ejecución técnica del programa se encuentra en el 0%, valor reportado por la Bolsa teniendo en cuenta que, a la fecha, no se ha iniciado con la ejecución real del programa.

Actividad	Descripción	Puntaje	Avance
Preparación	Revisión de listados	15	-
	Revisión documental de productores	30	-
	Publicación listado productores habilitados	5	-
Desarrollo	Revisión de cuentas de cobro	25	-
	Trámite de pago de cuentas de cobro	25	-
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TÉCNICA		100%	0%

c. EJECUCIÓN FINANCIERA:

A la fecha, no se ha realizado realizados pagos para la ejecución de este programa

d. SITUACIONES RELEVANTES:

Actualmente, la Bolsa se encuentra pendiente de la remisión por parte del MADR del ajuste al manual operativo del programa.

4. INCENTIVAR LA DIVERSIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIOS QUE HISTÓRICAMENTE HAN PRESENTADO EXCEDENTES ESTACIONARIOS, CON EL FIN DE HACER UNA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA PRODUCCIÓN PREVINIENDO LOS CICLOS DE SOBREOFERTA Y ESCASEZ, MEJORANDO EL MANEJO DE LOS SUELOS EN LOS CULTIVOS Y DIVERSIFICANDO LOS INGRESOS DE LOS PRODUCTORES.

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX: 629 2529 Ext. 880
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

NOMBRE DEL PROGRAMA SEGÚN LINEAMIENTOS: Programa de incentivar la diversificación de los sistemas de producción agropecuarios que históricamente han tenido excedentes estacionarios, que permita la rotación de cultivos y apoyo a las organizaciones y productores de diferentes subsectores agropecuarias.

En este apartado se presenta la información general del programa, junto con la ejecución financiera de las actividades desarrolladas y las situaciones relevantes registradas durante el período del informe.

a. INFORMACIÓN GENERAL:

OBJETO: Apoyar a los productores agropecuarios a través de la entrega de elementos que permitan promoción de procesos de rotación y prácticas productivas y de mercado útiles para reducir la exposición de los productores de arroz a riesgos de mercado, e impulsar la productividad de los territorios mediante el uso de cultivos estratégicos para la seguridad alimentaria regional y nacional.

VALOR: El presupuesto asignado es de $7.083.071.108

OPERADOR: Fed. Nacional de Cultivadores de Cereales, Leguminosas y Soya - FENALCE

ESTADO: En ejecución hasta el 30 de mayo de 2026.

CONTRATO Y OTROSÍES:

- Contrato 2025-0003: Firmado el 19 de diciembre de 2025 y legalizado el 23 de diciembre de 2025 con la aprobación de las pólizas. Duración hasta el 30 de diciembre de 2025.

- Otrosí No. 1: Firmado el 30 de diciembre de 2025 y legalizado el 13 de enero con la aprobación de las pólizas para la ampliación del tiempo de ejecución hasta el 30 de mayo de 2026.

- Otrosí No. 2: Firmado el 7 de abril de 2026 y legalizado el 17 de abril con la aprobación de las pólizas con el fin de modificar las actividades a desarrollar en el componente pecuario del programa.

- Otrosí No. 3: En elaboración de la minuta.

b. EJECUCIÓN FINANCIERA:

En la ejecución de este programa, se realizó el primer pago con cargo a los recursos del Contrato 790-2025; equivalente al 30% del presupuesto asignado. En el cuadro a continuación, se detallan las cifras de ejecución del programa:

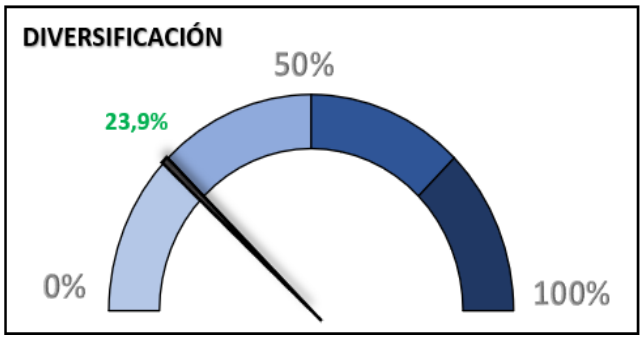
DC	Fecha	Concepto	Valor Total
002	26 de febrero de 2026	30% Legalización del contrato a título de anticipo	$2.124.921.332
TOTAL, EJECUCIÓN FINANCIERA		**30%**	**$2.124.921.332**

c. SITUACIONES RELEVANTES:

De acuerdo con lo establecido por el MADR y, teniendo en cuenta lo mencionado en el Acta No. 5 suscrita el 21 y 27 de abril de 2026 por el Comité Administrativo del Contrato, se unifica los componentes agrícolas y, por consiguiente, el programa se dividirá en dos partes que tendrán una asignación presupuestal de $7.083.071.108 el cual se ejecutará de la siguiente manera:

Actividad	Programa	Valor Total
Incentivar la diversificación de los sistemas de producción agropecuarios que históricamente han presentado excedentes estacionarios, con el fin de hacer una planificación estratégica de la producción previniendo los ciclos de sobreoferta y escasez, mejorando el manejo de los suelos en los cultivos y diversificando los ingresos de los productores	Diversificación de los sistemas de producción agrícolas	$4.488.600.977
	Programa de mitigación productiva para ganadería en emergencia.	$2.594.470.131
Valor Total Actividades de Compra Directa		**$7.083.071.108**

El 7 de mayo de 2026 el operador remite a la Bolsa para validación, carta de solicitud de prórroga del Contrato por cuatro meses debido a situaciones de fuerza mayor encontradas durante el desarrollo de las actividades.



De acuerdo con lo anterior, la ejecución técnica del programa de diversificación se encuentra en el 23,9%.

A continuación, se desglosa el avance presentado para cada uno de los procesos mencionados, así:

4.1. DIVERSIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLAS

En este apartado se presenta la información general, junto con la ejecución técnica de las actividades desarrolladas y las situaciones relevantes registradas durante el período del informe.

a. INFORMACIÓN GENERAL:

VALOR: El presupuesto asignado mediante el Acta No. 5 del comité administrativo según la unificación de los componentes es por valor de $4.488.600.977.

BENEFICIARIOS OBJETO DEL PROGRAMA: 1.612 productores de los departamentos de Tolima, Huila, Sucre, Cauca, Norte de Santander y Córdoba para el sector de los cultivos de maíz, soya, yuca y fríjol.

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX: 629 2529 Ext. 880
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

b. EJECUCIÓN TÉCNICA:

El MADR remitió los días 20 y el 27 de abril, los listados actualizados de potenciales beneficiarios para validación. En razón a los cambios efectuados en los lineamientos y a la unificación de los paquetes 1 y 2. Por lo anterior, a la fecha, se cuenta con 438 productores validados, lo que equivale al 27,17% de los beneficiarios a impactar. A estos productores se les realizaron verificaciones de supervivencia, revisión en listas vinculantes, identificación de posibles duplicidades en otros programas y validación de los requisitos establecidos para ser potenciales beneficiarios.
Asimismo, se remitieron al MADR las novedades identificadas en los listados de productores. Actualmente, se encuentra en proceso de revisión un total de 1.469 productores remitidos por el MADR el 27 de abril. No obstante, la validación de esta información inició posteriormente a la reunión realizada con el MADR, en la cual se definieron los listados que serían objeto de revisión conforme a los ajustes planteados en el alcance a los lineamientos.

Los productores validados serán remitidos al operador una vez se formalice el otrosí correspondiente. A continuación, se presenta la tabla con el balance general del proceso.

Departamento	Línea productiva	Productores a impactar	Productores remitidos por MADR	Potenciales beneficiarios validados	Productores adicionales	Productores pendientes
Cauca	Maíz-Soya-Fríjol	1.212	-	-	-	1.212
Córdoba			-	-	-	
Huila			-	-	-	
N. de Santander			-	-	-	
Sucre			-	-	-	
Tolima			-	-	-	
Sucre	Yuca-Maíz-Fríjol	400	355	295	38*	-
Córdoba			105	105	-	
TOTAL		**1.612**	**460**	**400**	**38**	**1.212**

* Según lo establecido en los lineamientos, los productores adicionales podrán elegir, de acuerdo con sus necesidades, la línea productiva de maíz, soya o fríjol.

Durante el mes de abril se llevaron a cabo 153 visitas iniciales y 148 entregas parciales de semillas e insumos. En cada predio se verificó la disponibilidad y adecuación del terreno para la utilización de las semillas entregadas. Como resultado de estas actividades, se presenta el siguiente balance:

Departamento	Línea	Kit Entregado	Fecha de Entrega	Product. capacitados	Fecha de Capacitación	Visita inicial	Visita de siembra	Visita seguim.
Cauca	-	-	-	-	-	-	-	-
N. de Santander	-	-	-	-	-	-	-	-
Huila	-	-	-	-	-	-	-	-
Córdoba	Yuca	146	04/2026	-	-	153	-	-
Sucre				-	-		-	-
	Maíz	2	04/2026	-	-	-	-	-
Tolima	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL		**148**	**-**	**-**	**-**	**153**	**-**	**-**

El 10 de abril, el operador presentó diversas solicitudes de validación relacionadas con el formato definitivo de las bases de datos, la validación de “Mi Registro Rural” y los soportes

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX: 629 2529 Ext. 880
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

de tenencia de tierra para asociaciones. Estas consultas habían sido remitidas previamente al MADR, el 9 de abril, para su revisión y definición.

Posteriormente, el 23 de abril, el operador remitió los borradores de los formatos de actas de entrega, sin embargo, estos documentos no fueron revisados debido a que el MADR se encontraba realizando ajustes adicionales a las actividades contempladas en el programa.

El 30 de abril, el operador remitió los formatos actualizados conforme a los ajustes incorporados en el otrosí No.3 para la realización de entregas en territorio. Ese mismo día, la Bolsa remitió observaciones para ajuste y, posteriormente, el operador presentó nuevamente los formatos corregidos para revisión. Finalmente, el 1 de mayo se emitió respuesta con la aprobación de los formatos ajustados para su utilización en las entregas correspondientes a los departamentos de Sucre y Córdoba.

Por otra parte, el 8 de abril de 2025, el MADR remitió el alcance a los lineamientos del programa para revisión. No obstante, los ajustes presupuestales planteados requerían la aprobación del Comité Administrativo para la modificación del Plan Operativo Anual del contrato 790. Adicionalmente, el operador remitió observaciones al alcance de los lineamientos, las cuales fueron compartidas con el MADR el 10 de abril para su análisis.

En este contexto, el 16 de abril se reiteró al MADR la solicitud de remisión del alcance ajustado a los lineamientos, con el fin de dar continuidad al trámite del otrosí al contrato conforme a las solicitudes presentadas por FENALCE. Posteriormente, el 22 de abril se llevó a cabo una reunión entre el operador, el MADR y la Bolsa, con el propósito de revisar los ajustes requeridos en los lineamientos y avanzar en los trámites de formalización del otrosí.

En consecuencia, el 27 de abril se realizó la continuación del Comité Administrativo, mediante la cual se aprobó la unificación de los presupuestos de los paquetes 1 y 2 del programa. Ese mismo día, el MADR remitió el alcance ajustado a los lineamientos para revisión y trámite del otrosí, por lo que el 28 de abril se solicitó a la Dirección Jurídica la elaboración del otrosí No.3 del contrato.

Finalmente, el 5 de mayo el operador presentó una solicitud una prórroga del contrato debido a situaciones de fuerza mayor reportadas durante la ejecución del programa. No obstante, el documento fue devuelto el mismo día para ajustes, recibiendo el 7 de mayo, el oficio de la solicitud junto con los respectivos soportes.

Para el mes de abril, el operador realizó el cargue del primer paquete de soportes documentales de visitas iniciales para revisión de la Bolsa, presentando el siguiente balance:

Actividad	Beneficiarios por Impactar	Soportes Cargados	Soportes Revisados	Soportes Aprobados	Porcentaje de Aprobación
Entregas de insumos	1.612	-	-	-	-
Capacitaciones		-	-	-	-
Visita inicial		129	-	-	0%
Visita de siembra		-	-	-	-
Visita de seguimiento		-	-	-	-

La ejecución técnica del programa se encuentra en el 39,9%, distribuido de la siguiente manera:

Actividad	Descripción	Puntaje	Avance
Precontractual	Legalización del contrato (firma del contrato y trámite de pólizas)	8	8,00%
Preparación	Revisión listados de beneficiarios (Registraduría, Sarlaft, duplicados y cumplimiento de requisitos)	12	3,26%
	Compra de los elementos para conformar los kits	20	18,00%
	Alistamiento para las jornadas de capacitación	10	8,00%
Desarrollo	Jornadas de entrega de insumos a los beneficiarios	25	2,30%
	Jornadas de capacitación a los beneficiarios	15	-
	Jornadas de visitas de acompañamiento a los beneficiarios	10	0,32%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TÉCNICA		**100%**	**39,9%**

c. SITUACIONES RELEVANTES:

Actualmente, el programa se encuentra en trámite de elaboración del otrosí, con el fin de formalizar los ajustes realizados mediante el alcance a los lineamientos.

4.2. MITIGACIÓN PRODUCTIVA PARA GANADERÍA EN EMERGENCIA.

En este apartado se presenta la información general del paquete de silo, junto con la ejecución técnica de las actividades desarrolladas y las situaciones relevantes registradas durante el período del informe.

a. INFORMACIÓN GENERAL:

VALOR: El presupuesto asignado es de $2.594.470.131

BENEFICIARIOS OBJETO DEL PROGRAMA: 4.324 productores de los departamentos de Antioquia, Sucre y Córdoba para el sector de la ganadería.

b. EJECUCIÓN TÉCNICA:

Según las indicaciones impartidas por el MADR respecto a la continuidad del trámite del otrosí, el 6 de abril de 2025 la Dirección Jurídica remitió el borrador del documento para revisión. Una vez analizado, este fue aprobado y remitido al operador para su validación y eventual firma. Ese mismo día, el operador presentó una observación relacionada con el contenido del otrosí, motivo por el cual se solicitó el ajuste correspondiente.

En atención a lo anterior, el 7 de abril la Bolsa remitió el otrosí ajustado conforme a la solicitud presentada por el operador. Posteriormente, ese mismo día se recibió el documento debidamente firmado por el operador y se adelantó el proceso de firma al interior de la Bolsa. Finalmente, el 17 de abril se formalizó la suscripción del otrosí No.2, junto con la presentación y aprobación de las pólizas correspondientes.

Posteriormente, el 23 de abril el operador remitió el formato de acta de entrega y compromiso para validación. Ese mismo día, la Bolsa remitió observaciones para ajuste y,

una vez incorporadas las modificaciones solicitadas, el documento fue aprobado el 24 de abril.

Finalmente, durante la reunión realizada con el MADR el 6 de mayo, se informó a la Bolsa que ese mismo día sería remitido el listado de potenciales beneficiarios del programa, con el fin de adelantar el proceso de validación correspondiente. A la fecha, la Bolsa continúa a la espera de la remisión de dicho listado para efectuar las validaciones respectivas.

La ejecución técnica del programa se encuentra en el 6%, distribuido de la siguiente manera:

Actividad	Descripción	Puntaje	Avance
Precontractual	Legalización del contrato (firma del contrato y trámite de pólizas)	8	6,00%
Preparación	Revisión listados de beneficiarios (Registraduría, Sarlaft, duplicados y cumplimiento de requisitos)	12	-
	Compra de los elementos para conformar los kits	20	-
	Alistamiento para las jornadas de capacitación	10	-
Desarrollo	Jornadas de entrega de insumos a los beneficiarios	25	-
	Jornadas de capacitación a los beneficiarios	15	-
	Jornadas de visitas de acompañamiento a los beneficiarios	10	-
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TÉCNICA		**100%**	**6,00%**

c. SITUACIONES RELEVANTES:

Actualmente, el programa se encuentra a la espera de la remisión del listado de beneficiarios, situación que podría afectar el normal desarrollo de las actividades previstas para este componente.

5. APOYAR LA COMERCIALIZACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE ARROZ PADDY VERDE CON PEQUEÑOS Y MEDIANOS MOLINOS QUE PERMITAN LA VINCULACIÓN DIRECTA A LA OFERTA DE COMERCIALIZACIÓN.

NOMBRE DEL PROGRAMA SEGÚN LINEAMIENTOS: Programa apoyo para la protección del ingreso de los pequeños y medianos productores de arroz paddy verde, afectados significativamente en sus ingresos por la caída en los precios de venta, el incremento de costos de producción especialmente del transporte, durante el año 2025 para el departamento de Arauca.

En este apartado se presenta la información general del programa, junto con la ejecución técnica y financiera de las actividades desarrolladas y las situaciones relevantes registradas durante el período del informe.

a. INFORMACIÓN GENERAL:

OBJETO: Apoyar la protección del ingreso de los pequeños y medianos productores de arroz paddy verde, afectados significativamente en sus ingresos por la caída en los precios de venta y el incremento de costos de producción especialmente de transporte, el cual

consiste en un apoyo al costo fijo del transporte de arroz paddy verde. Este se aplicará para el segundo semestre de 2025 en el departamento de Arauca.

VALOR: El presupuesto inicial asignado fue de $800.000.000. Posteriormente, mediante el Acta No. 3 del comité administrativo, se aprobó una redistribución de recursos, quedando un presupuesto asignado por valor de $505.462.505.

Más adelante, mediante el Acta No. 5 del comité administrativo, se realizó una nueva redistribución presupuestal, obteniendo un presupuesto total asignado de $309.104.175.

OPERADOR: Programa operado directamente por la Bolsa Mercantil de Colombia – BMC.

ESTADO: Finalizó el 31 de diciembre de 2025.

BENEFICIARIOS OBJETO DEL PROGRAMA: Pequeños y medianos productores de arroz paddy verde en el departamento de Arauca.

REGLAMENTACIÓN:

- Resolución 000328 del 3 de octubre de 2025.
- Resolución 000354 del 22 de octubre de 2025.
- Documento de Lineamientos del "*Programa de apoyo para la protección del ingreso de los pequeños y medianos productores de arroz paddy verde, afectados significativamente en sus ingresos por la caída en los precios de venta, el incremento de costos de producción especialmente del transporte, durante el año 2025 para el departamento de Arauca",* emitido por el MADR a la Bolsa.

b. EJECUCIÓN TÉCNICA:

El 2 de diciembre, una vez recibido el lineamiento definitivo del programa, la Bolsa inició las actividades de parametrización de los formularios para la recepción de documentos en la plataforma. Posteriormente, el 5 de diciembre se habilitó la plataforma para la inscripción de los productores al programa.

De acuerdo con el cronograma establecido, el 15, 19 y 22 de diciembre se publicaron el primer, segundo y tercer listado de productores habilitados, respectivamente. Asimismo, teniendo en cuenta que el 20 de diciembre de 2025 fue la fecha límite para la recepción de la documentación de inscripción, conforme a lo establecido en la resolución, el 25 de diciembre se publicó el listado definitivo de productores inscritos y habilitados para la presentación de cuentas de cobro.

Durante el desarrollo del proceso se realizaron acciones de divulgación y socialización de los requisitos del programa, a través del envío de correos masivos y el acompañamiento mediante llamadas telefónicas. Estas actividades tuvieron como propósito informar y orientar a los productores sobre los requisitos y condiciones para acceder al apoyo, así como brindar indicaciones sobre documentación incompleta o pendiente de subsanar. Asimismo, se atendieron consultas e inquietudes de los productores a través de los diferentes canales de comunicación dispuestos por la Bolsa.

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX: 629 2529 Ext. 880
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

En el marco de estas gestiones, varios productores manifestaron no contar con factura electrónica o con el documento soporte exigido por la normatividad. Esta situación se debe a que, en muchos casos, el molino descuenta directamente el valor del flete o transporte en la liquidación de compra del grano, lo que impide a los productores disponer de los soportes requeridos. Adicionalmente, en los casos en los que el molino no realizó el pago del transporte, los productores indicaron que el único soporte disponible es el comprobante de pago entregado al conductor del camión, el cual no corresponde a una factura electrónica. De igual forma, en varios casos los productores vendieron el arroz antes del 7 de octubre (durante agosto y septiembre).

El 20 de diciembre de 2025 se cerró la fase de inscripción, con un total de 86 productores inscritos. De estos, 72 productores cumplieron con la documentación requerida, 1 productor se encontraba en fase de subsanación, la cual finalizó el 23 de diciembre de 2025, 12 productores fueron rechazados debido a que su promedio de ventas superaba el máximo permitido y 1 productor no fue validado al encontrarse registrado como Persona Expuesta Políticamente (PEP).

A partir de estos resultados, se evidencia una tasa de aprobación inicial del 83,7% (72 de 86 productores). Cabe destacar que, una vez iniciado el programa, la Bolsa implementó acciones de seguimiento y acompañamiento orientadas a promover la participación de los productores y a facilitar la correcta radicación de la documentación requerida.

Durante el mes de enero de 2026, se estableció contacto con los productores que se encontraban en proceso de subsanación, sin embargo, los requerimientos documentales no fueron completados. En este sentido, y teniendo en cuenta que el plazo límite para la presentación de la documentación fue el 30 de diciembre de 2025, a continuación, se presentan los resultados de la fase de radicación de cuentas de cobro.

Indicador	Cantidad	Valor	Observación
Número de productores que enviaron cuenta de cobro	24	$106.779.033	Inscritos que radicaron cuenta de cobro junto a la documentación requerida.
Número de productores aprobados para pago*	12	$44.837.047	Cumplieron requisitos para proceder a pago.
Número de productores en subsanación*	9	$48.097.429	Requieren corrección o soportes adicionales.
Número de productores rechazados	4	$13.844.557	No cumplen requisitos para ser beneficiarios.

*1 productor cuenta con 1 cuenta de cobro aprobada y otra en proceso de subsanación.

En el mes de marzo, la Bolsa gestionó el trámite de desembolso con el fin de beneficiar a 12 productores que cumplieron con los requisitos del programa. Posteriormente, se remitió un correo masivo para informar a los beneficiarios que sus cuentas de cobro habían sido pagadas.

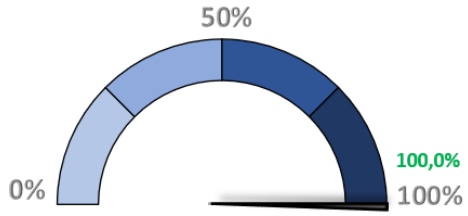
Posteriormente, el 11 de marzo durante la reunión de seguimiento del contrato 0790-2025, el MADR informó que la nueva resolución del programa se encontraba en proceso y publicada en el SECOP hasta el 14 de marzo para la recepción de observaciones. En este sentido, el 13 de marzo la Bolsa remitió sus observaciones al documento, tanto a través del SECOP como por correo electrónico a la directora de cadenas agrícolas.

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX: 629 2529 Ext. 880
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

Según la mención anterior, el 8 de abril de 2025, durante la reunión de seguimiento del contrato marco, el MADR informó que se encontraba en trámite de firma la resolución modificatoria requerida para reactivar la ejecución del programa.

De acuerdo con lo anterior, la ejecución técnica del programa se encuentra en el 100%, valor reportado por la Bolsa teniendo en cuenta la documentación presentada por los productores.

Actividad	Descripción	Puntaje	Avance
Preparación	Revisión documental de productores	30	30,00%
	Publicación listado productores habilitados	20	20,00%
Desarrollo	Revisión de cuentas de cobro	30	30,00%
	Trámite de pago de cuentas de cobro	20	20,00%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TÉCNICA		100%	100%



c. EJECUCIÓN FINANCIERA:

En la ejecución de este programa, se realizó un primer pago con cargo a los recursos del Contrato 790-2025; equivalente al 8,87% del presupuesto asignado. En el cuadro a continuación, se detallan las cifras de ejecución del programa:

DC	Fecha	Concepto	Valor Total
007	4 de marzo de 2026	Pago de cuentas de cobro	$44.837.047
TOTAL, EJECUCIÓN FINANCIERA		**8,87%**	**$44.837.047**

Es importante indicar que, este programa es a demanda, es decir, la Bolsa depende de la radicación de cuentas de cobro por parte de los productores para poder ejecutar recursos.

d. SITUACIONES RELEVANTES:

Según la resolución 328 de 2025 este programa finalizó el 31 de diciembre de 2025. A la fecha, no se ha recibido nuevas indicaciones del MADR respecto a la nueva resolución para el programa.

6. PROGRAMA DE MONITOREO DE INVENTARIOS DE ARROZ A NIVEL NACIONAL.

NOMBRE DEL PROGRAMA SEGÚN LINEAMIENTOS: Programa de monitoreo de inventarios de arroz a nivel nacional.

En este apartado se presenta la información general del programa, junto con la ejecución técnica y financiera de las actividades desarrolladas y las situaciones relevantes registradas durante el período del informe.

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX: 629 2529 Ext. 880
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

a. INFORMACIÓN GENERAL:

OBJETO: Realizar el monitoreo mensual de existencias de arroz a nivel nacional con cargo a los meses de noviembre y diciembre de 2025 como insumo para el desarrollo de política pública del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

VALOR: El presupuesto inicial asignado fue de $186.830.000. Posteriormente, mediante el Acta No. 3 del comité administrativo, se aprobó una redistribución de recursos, quedando un presupuesto asignado por valor de $481.367.495.

Más adelante, mediante el Acta No. 5 del comité administrativo, se realizó una nueva redistribución presupuestal, obteniendo un presupuesto total asignado de $677.725.825.

OPERADOR: Programa operado directamente por la Bolsa Mercantil de Colombia – BMC.

ESTADO: En ejecución hasta el 30 de mayo de 2026.

BENEFICIARIOS OBJETO DEL PROGRAMA: A nivel nacional los beneficiarios serán los diferentes actores de la cadena del arroz principalmente en los eslabones primarios y secundario.

b. EJECUCIÓN TÉCNICA:

Según lo anunciado en el comité administrativo No. 3 y No. 5 del contrato, se realizó la aprobación de la redistribución presupuestal del plan operativo y la ampliación del levantamiento de existencias de arroz hasta el 30 de mayo del 2026.

La inspección del inventario nacional de arroz se realizó a finales de febrero de 2025 e inicios de marzo de 2026 en 128 Plantas y 40 Agencias ubicadas en 61 ciudades del país.

Para el mes de marzo, en total se encuentran almacenadas en términos de arroz paddy seco 925.557 toneladas presentando una disminución del 7,27% (72.517 toneladas) con respecto al inventario del mes anterior que reflejó una cantidad almacenada de 998.074 toneladas.

COMPORTAMIENTO DE INVENTARIO				
Año	Mes	Toneladas	Respecto al mes anterior	Porcentaje
2025	Noviembre	1.262.968	Disminuyó	8,3%
	Diciembre	1.207.456	Disminuyó	4,40%
2026	Enero	1.128.880	Disminuyó	6,51%
	Febrero	998.074	Disminuyó	11,59%
	Marzo	925.557	Disminuyó	7,27%

Del total almacenado, 17.182 toneladas corresponden a arroz paddy clasificado para semilla, la cantidad de semilla de arroz representa el 1,86% del total de arroz en términos de paddy seco. En el siguiente cuadro se evidencia las existencias físicas almacenadas en termino de paddy seco de origen nacional para las cinco zonas arroceras.

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX: 629 2529 Ext. 880
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

EXISTENCIAS POR ZONAS EN TÉRMINOS DE ARROZ PADDY SECO			
MES	**ZONAS**	EXISTENCIAS FÍSICAS DE TONELADAS ALMACENADAS EN TÉRMINOS DE PADDY SECO	PORCENTAJE (%)
MARZO	BAJO CAUCA	24.706	2,72
	CENTRO	203.368	22,41
	COSTA NORTE	26.976	2,97
	LLANOS	607.799	66,98
	SANTANDERES	44.634	4,92
	TOTALES	**907.482**	**100**

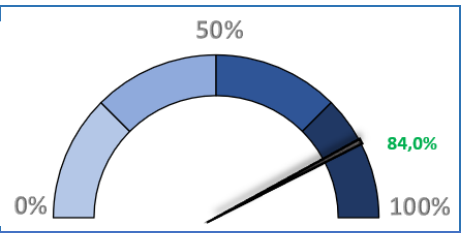
Igualmente, se concluye que de las 925.557 toneladas correspondientes a la existencia total en términos de arroz paddy seco, pertenecen a paddy nacional la cantidad de 907.482 toneladas que equivale al 98,05% y a paddy importado la cantidad de 18.075 toneladas que equivale al 1,95%, representado en el arroz inspeccionado.

A continuación, se presenta el promedio histórico de los últimos ocho años, contabilizado desde el año 2019 hasta el 2026.

HISTÓRICO INVENTARIO DE ARROZ EN TÉRMINOS DE PADDY SECO (TON) 2019 - 2026								
Mes	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Enero	687.464	639.695	1.137.485	886.280	877.639	877.775	1.127.942	1.128.880
Febrero	612.636	707.688	1.112.442	768.541	774.007	735.635	1.046.302	998.074
Marzo	595.398	629.040	1.024.245	638.465	-	-	934.645	925.557
Abril	484.549	461.957	882.463	570.648	-	486.066	814.439	
Mayo	332.991	354.667	745.427	446.100	-	401.317	609.635	
Junio	224.856	253.507	562.459	366.837	398.573	278.849	543.940	
Julio	216.680	272.238	582.332	353.457	532.963	563.396	553.392	
Agosto	564.136	795.082	1.119.058	777.829	987.774	1.177.402	1.108.844	
Septiembre	880.148	1.223.487	1.377.602	988.379	1.274.262	1.317.841	1.394.378	
Octubre	844.708	1.247.769	1.244.824	1.003.817	1.124.349	1.365.945	1.377.356	
Noviembre	730.516	1.160.811	1.102.231	919.029	1.052.420	1.286.599	1.262.968	
Diciembre	657.568	1.104.543	1.029.106	886.126	938.649	1.233.106	1.207.456	

De acuerdo con lo anterior, la ejecución técnica del programa se encuentra en el 84%, distribuidos de la siguiente manera:

Actividad	Descripción	Puntaje	Avance
Precontractual	Gestión contractual de personal	8%	8,00%
Desarrollo	Toma de inventarios de arroz	92%	76,00%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TÉCNICA		100%	84,0%



c. EJECUCIÓN FINANCIERA:

En la ejecución de este programa, se realizó dos pagos con cargo a los recursos del Contrato 790-2025; equivalente al 71,03% del presupuesto asignado. En el cuadro a continuación, se detallan las cifras de ejecución del programa:

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX: 629 2529 Ext. 880
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

DC	Fecha	Concepto	Valor Total
080	23 de diciembre de 2025	Monitoreo de existencias de arroz – Nov.	$93.415.000
011	22 de abril de 2026	Monitoreo de existencias de arroz – Dic – Ene – Feb – Mar.	$387.952.495
TOTAL, EJECUCIÓN FINANCIERA		**71,03%**	**$481.367.495**

d. SITUACIONES RELEVANTES:

El 14 de abril de 2026 se remite al MADR el informe de existencias de arroz con corte al 31 de marzo de 2026.

El 23 de abril de 2026 se dio inicio con la toma de existencias de arroz en los diferentes molinos de forma presencial para el levantamiento de la información con corte al 30 de abril de 2026.

7. PROGRAMA DE APOYO DIRECTO A LOS PRODUCTORES DE ARROZ PADDY VERDE.

NOMBRE DEL PROGRAMA SEGÚN LINEAMIENTOS: Programa de apoyo directo a los productores de arroz paddy verde.

En este apartado se presenta la información general del programa, junto con la ejecución técnica y financiera de las actividades desarrolladas y las situaciones relevantes registradas durante el período del informe.

a. INFORMACIÓN GENERAL:

OBJETO: El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de acuerdo con lo establecido por los Artículos 7° y 31 de la Ley 101 de 1993, otorgará un apoyo directo a los productores de arroz paddy verde y/o su equivalente en seco con el fin de estabilizar sus ingresos, normalizar los niveles de la oferta nacional, y garantizar la sostenibilidad del subsector arrocero frente a las condiciones de oscilación anormal de los precios del arroz paddy verde, a partir de la publicación en el Diario Oficial y entrada en vigencia de la Resolución No.000043 de 2026.

VALOR: El presupuesto inicial asignado es de $6.605.501.352, sin embargo, mediante el Acta No. 5 del comité administrativo se realiza redistribución de recursos, obteniendo un total de presupuesto asignado por valor de $7.986.166.651.

OPERADOR: Programa operado directamente por la Bolsa Mercantil de Colombia – BMC.

ESTADO: En ejecución hasta el 30 de mayo de 2026.

BENEFICIARIOS OBJETO DEL PROGRAMA: Pequeños, medianos y grandes productores de arroz que realicen transacciones comerciales de arroz paddy verde o su equivalente en arroz paddy seco en las zonas arroceras, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000043 de 2026.

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX: 629 2529 Ext. 880
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

REGLAMENTACIÓN:

- Resolución 000043 del 5 de febrero de 2026.
- Resolución 000071 del 13 de marzo de 2026.
- Instructivo Técnico del Programa

b. EJECUCIÓN TÉCNICA:

El 28 de febrero de 2025, el MADR remitió a la Bolsa el primer listado de productores inscritos en el programa, con el propósito de adelantar la validación y verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos para su eventual participación como beneficiarios. Dicho listado contenía 8.358 registros, equivalentes a 4.817 productores.

El 2 de marzo, el MADR remitió el listado del Fondo Nacional del Arroz (FNA) correspondiente a los productores que registraron ventas durante 2024 y 2025. Tras el cruce de esta información con la base de inscritos, la Bolsa identificó que 3.298 productores cumplían con el requisito de ventas. Posteriormente, al aplicar las validaciones correspondientes a SARLAFT, supervivencia y participación en otros programas, pendientes del cruce con FAIA, se validaron 2.122 productores.

El 11 de marzo, el MADR remitió un segundo listado conformado por 628 productores. Más adelante, el 6 de abril, el Ministerio compartió un nuevo listado con los productores inscritos hasta el 31 de marzo, fecha máxima establecida en el marco normativo para el proceso de inscripción. Finalmente, el 9 de abril, el MADR remitió los dos últimos listados de productores inscritos para validación de la Bolsa.

Es importante señalar que, el 10 de marzo, la Bolsa habilitó la plataforma de radicación documental, a través de la cual los productores prehabilitados realizaron el cargue de los documentos correspondientes a la primera fase del programa.

En relación con las validaciones documentales, el 24 de marzo la Bolsa identificó posibles irregularidades relacionadas con la adulteración de tiquetes de báscula y facturas asociadas. En consecuencia, se inició un proceso de investigación, se implementaron medidas de control y se notificó al MADR para recibir lineamientos sobre las acciones a seguir conforme a la normativa vigente, por lo que el 31 de marzo, la Bolsa remitió al Ministerio el reporte formal sobre la detección de documentación adulterada, con el fin de recibir instrucciones sobre el procedimiento aplicable. En consecuencia, el 1 de mayo, la Bolsa remitió a la Dirección Jurídica una solicitud de concepto jurídico respecto a las acciones a seguir frente al caso de presunta adulteración documental, situación que el MADR indicó debía ponerse en conocimiento de la autoridad competente.

El 21 de abril, el MADR remitió las certificaciones de tamaño de productor expedidas por el Auditor Interno del Fondo Nacional del Arroz. Ese mismo día, se llevó a cabo una reunión virtual entre la Dirección Jurídica del MADR y la Bolsa para revisar el caso del señor James Rodríguez. Como resultado, se acordó solicitar a la persona de contacto la documentación que acreditara la intención de participación del productor en el programa, así como el poder o representación otorgada al señor Andrés Rubio.

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX: 629 2529 Ext. 880
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

En consecuencia, el 22 de abril se publicó un listado preliminar de productores prehabilitados, incorporando las últimas validaciones adelantadas por la Bolsa. A esa fecha, se contaba con 4.120 productores prehabilitados, quedando pendiente la definición de algunos casos específicos para proceder con la publicación del listado final.

Posteriormente, el 23 de abril se publicó el primer listado de productores habilitados para la presentación de cuentas de cobro, mientras la Bolsa avanzaba en la preparación de la plataforma destinada para la recepción documental. En este contexto, el 24 de abril se remitieron comunicaciones a los productores clasificados como Personas Expuestas Políticamente (PEP), informando su no participación en el programa, conforme a las indicaciones impartidas por el MADR.

Asimismo, el 27 de abril se solicitó la publicación del formulario para la presentación de cuentas de cobro, junto con el cargue de dos herramientas de apoyo orientadas a que los productores pudieran consultar el valor del incentivo, el tamaño de productor y la zona certificada correspondiente. Por lo anterior, el 8 de mayo, se publica el tercer listado de habilitados para la presentación de cuenta de cobro, contando con 609 productores.

Ese mismo día, y en respuesta a la consulta elevada previamente sobre el precio aplicable para el programa, el MADR indicó que debía tomarse como referencia el precio base de venta, sin considerar bonificaciones adicionales.

Con corte al 8 de mayo de 2025, se han recibido 1.032 radicaciones de documentación correspondientes a la primera fase del programa, relacionada con la solicitud del apoyo. De estas, 758 han sido aprobadas para avanzar a la etapa de presentación de cuentas de cobro, recibiendo 284 solicitudes de cuentas de cobro. A continuación, se presentan los resultados obtenidos en la revisión:

Productores prehabilitados		
Indicador	**Cantidad**	**Observación**
Número de radicaciones	1.032	Solicitudes de apoyo cargadas en la plataforma dispuesta por la Bolsa.
Número de radicaciones aprobadas	758	Cumplen con los requisitos establecidos.
Número de radicaciones en revisión	47	Su documentación está en revisión de la Bolsa.
Número de radicaciones en proceso de subsanación	157	Requieren corrección o envío de documentos.
Numero de radicaciones rechazadas	70	No cumplen con los requisitos del programa.

Productores con cuentas de cobro			
Indicador	**Cantidad**	**Valor**	**Observación**
Número de productores que enviaron cuenta de cobro	284	-	Inscritos que radicaron cuenta de cobro junto con la documentación requerida.
Número de productores aprobados para pago	170	$475.213.610	Cumplieron los requisitos para proceder a pago.
Número de productores en revisión	75	-	Su documentación se encuentra en revisión de la Bolsa
Número de productores en subsanación	36	$155.560.928	Requieren corrección o soportes adicionales.
Número de cuentas rechazadas	3	-	Productores que enviaron cuenta de cobro repetida.

Por otra parte, tras las diferentes revisiones y reuniones realizadas durante marzo para la validación de los lineamientos del programa, el 1 de abril el MADR compartió la versión correspondiente para revisión y observaciones de la Bolsa. En respuesta, el 6 de abril se remitieron comentarios al documento y, posteriormente, el 7 de abril, la Bolsa presentó una observación adicional junto con los ajustes requeridos al instructivo técnico del programa.

Posteriormente, el 8 de abril se remitieron observaciones relacionadas con diferencias identificadas entre los lineamientos del programa y el instructivo técnico para revisión del MADR.

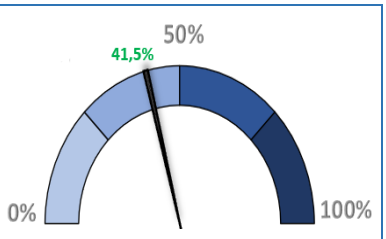
Finalmente, el 30 de abril, el MADR informó que las modificaciones al instructivo técnico serían incorporadas mediante acto administrativo modificatorio de la Resolución 43. No obstante, ese mismo día, la Bolsa remitió aclaraciones sobre dos aspectos que presentaban diferencias entre los lineamientos y el instructivo técnico: el valor del apoyo para grandes productores y la posibilidad de que un mismo predio pudiera ser objeto de apoyo para varios productores o únicamente para uno.

El 8 de mayo se tramita el primer pago del programa con la presentación de cuentas de cobro de 170 productores, distribuidos de la siguiente manera:

Tamaño del productor	Productores Habilitados	Productores con pago	Valor
Pequeño	300	96	$166.191.054
Mediano	220	74	$309.022.556
Grande	89	-	-
Total	**609**	**170**	**$475.213.610**

La ejecución técnica del programa se encuentra en el 41,5%, distribuido de la siguiente manera:

Actividad	Descripción	Puntaje	Avance
Preparación	Revisión de listados de productores	15	12,50
	Revisión documental de productores	30	19,50
	Publicación listado productores habilitados	5	2,50
Desarrollo	Revisión de cuentas de cobro	25	4,13
	Trámite de pago de cuentas de cobro	25	2,83
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TÉCNICA		**100%**	**41,5%**



* El valor estimado para el cálculo del avance técnico se encuentra proyectado con base en una meta máxima de 1.500 productores a impactar. Este valor será ajustado una vez se cuente con el número definitivo de productores beneficiarios del programa.

c. EJECUCIÓN FINANCIERA:

En la ejecución de este programa, se realizó dos pagos con cargo a los recursos del Contrato 790-2025; equivalente al 5,95% del presupuesto asignado. En el cuadro a continuación, se detallan las cifras de ejecución del programa:

DC	Fecha	Concepto	Valor Total
012	8 de mayo de 2026	Pago de cuentas de cobro por transferencia	$354.521.012
013	8 de mayo de 2026	Pago de cuentas de cobro por ventanilla	$120.692.598
TOTAL, EJECUCIÓN FINANCIERA		**5,95%**	**$475.213.610**

Es importante indicar que, este programa es a demanda, es decir, la Bolsa depende de la radicación de cuentas de cobro por parte de los productores para poder ejecutar recursos.

d. SITUACIONES RELEVANTES:

En el periodo del presente informe no se evidenció ninguna situación que afecte el desarrollo de ejecución del contrato

III. EJECUCIÓN DEL CONTRATO MARCO

1. EJECUCIÓN TÉCNICA

Para el período objeto de este informe, el avance técnico general de los programas que requieren contratación derivada alcanza el 30,64%, lo que representa un avance técnico total del Contrato 790-2025 del 49,72%. A continuación, se presenta el histórico de la ejecución técnica correspondiente a cada uno de los programas ejecutados:

Programas	2025	2026			
	31 Dic.	31 Ene.	28 Feb.	31 Mar.	8 May.
Diagnóstico de excedentes	6,0%	10,0%	23,0%	28,0%	48,0%
Maquinaria y agregación de valor	27,0%	27,0%	27,0%	27,0%	32,1%
Compra directa de excedentes	7,8%	10,1%	10,5%	12,9%	18,5%
Diversificación de excedentes	35,0%	35,0%	29,5%	33,2%	23,9%
Comercialización arroz paddy	70,0%	70,0%	80,0%	100,0%	100,0%
Inventarios de arroz	77,0%	55,2%	70,6%	90,0%	84,0%
Apoyo directo de arroz	N/A	N/A	0,0%	38,8%	41,5%

2. EJECUCIÓN FINANCIERA

De acuerdo con la condición establecida en el Contrato 790-2025 para el primer desembolso, la Bolsa constituyó las pólizas requeridas por el MADR el 19 de noviembre de 2025 y presentó el documento diagnóstico de excedentes el 17 de diciembre de 2025. Con estas actuaciones, la Bolsa cumplió con los requisitos para el desembolso inicial.

RECURSO DESEMBOLSADO PARA EL CONTRATO

Primer giro del 30% [26 de febrero de 2026]	**$7.739.836.721**
Segundo giro del 70%	**$0**
Total, girado por el MADR	**$7.739.836.721**

BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX: 629 2529 Ext. 880
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

Al 8 de mayo de 2026, con cargo al Contrato 790-2025, el presupuesto ejecutado es de CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($5.690.377.064), con un cumplimiento del 73,52% de ejecución financiera sobre el recurso desembolsado del Contrato respecto al primer giro efectuado por el MADR equivalente al 30%.

AVANCE FINANCIERO AL 8 DE MAYO DE 2026

Presupuesto ejecutado: $5.690.377.064 **Avance frente al presupuesto total: 22,06%**	**Presupuesto desembolsado MADR: $7.739.836.721** **Avance frente al presupuesto desembolsado por el MADR: 73,52%**

Los rendimientos financieros generados sobre los recursos del MADR corresponden a TREINTA Y SIETE MILLONES UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($37.001.395), a continuación, se detallan de acuerdo con lo reportado por los extractos bancarios, así:

AÑO	MES	VALOR
2025	Noviembre	$0,00
	Diciembre	$0,00
2026	Enero	$0,00
	Febrero	$6.416.065
	Marzo	$30.585.330
	Abril	Se reportará en el próximo informe
TOTAL ACUMULADO		**$37.001.395**

La distribución de las cifras presupuestales definitivas por programas aprobadas en el Plan Operativo mediante el Acta No.5 del 21 y 27 de abril de 2026 del Comité Administrativo del Contrato 790-2025 y la ejecución de los recursos con cargo al mismo, con corte al 8 de mayo de 2026, se detallan en el Anexo No.1.

Cordialmente,

WILLIAM GRANADOS PÉREZ
Director de Gestión Técnica.

Confidencial

BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX: 629 2529 Ext. 880
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

Anexo 1. EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO CON CORTE AL 8 DE MAYO DE 2026

EJECUTOR	Bolsa Mercantil de Colombia S.A.	**CONTRATO**	20250790	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	14 de noviembre de 2025	**FECHA DE INICIO DEL CONTRATO**	20 de noviembre de 2025	**FECHA FINAL DEL CONTRATO**	Minuta: 30 de diciembre de 2025. 1ra prorroga: 30 de mayo de 2026
OBJETO	Prestar servicios de acompañamiento y apoyo al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en la gestión integral del manejo de excedentes estacionales de los productos agropecuarios de la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria (ACFEC) que promuevan el fortalecimiento de las capacidades técnicas y comerciales de las organizaciones y productores agropecuarios.			**APROBACIÓN POA APROBADO POR COMITÉ**	20 de noviembre de 2025	**FECHA DE APROBACIÓN AJUSTE POA**	Acta No.5 del 21 y 27 de abril de 2026	**PERIODO DE REPORTE**	8 de mayo de 2026.

No.	ACTIVIDAD	EJECUCION FINANCIERA				SALDO FINANCIERO SIN EJECUTAR	EJECUCION PRESUPUESTAL				SALDO PRESUPUESTAL SIN EJECUTAR
		PRESUPUESTO APROBADO	% PRESUP.	EJECUCION FINANCIERA	% EJECUCION FINANCIERA		PRESUPUESTO APROBADO	% PRESUP.	EJECUCION PRESUPUESTAL	% EJECUCION PRESUPUESTAL	
1	Desarrollar un diagnóstico técnico y territorial sobre los excedentes agroalimentarios su relación con los circuitos de comercialización nacional	$ 258.507.600	1%	$ 77.552.280	0,30%	$ 180.955.320	$ 258.507.600	1%	$ 77.552.280	0,30%	$ 180.955.320
2	Agregación de valor a través de la entrega de maquinaria y equipos básicos, para la transformación de productos agroalimentarios.	$ 4.916.929.838	19%	$ 1.475.078.951	5,72%	$ 3.441.850.887	$ 4.916.929.838	19%	$ 1.475.078.951	5,72%	$ 3.441.850.887
3	Programa de compra directa de excedentes estacionales y agregación de valor a través de la maquila de productos agroalimentarios.	$ 3.107.603.987	12%	$ 689.309.534	2,67%	$ 2.418.294.453	$ 3.107.603.987	12%	$ 689.309.534	2,67%	$ 2.418.294.453
	a Compra y traslado de productos agropecuarios de las cadenas de que presenten algún tipo de coyuntura en el período de desarrollo del contrato. - **Compra de Huevo**	$ 2.397.698.446	9%	$ 689.309.534	2,67%	$ 1.708.388.912	$ 2.397.698.446	9%	$ 689.309.534	2,67%	$ 1.708.388.912
	Compra y traslado de productos agropecuarios de las cadenas de que presenten algún tipo de coyuntura en el período de desarrollo del contrato. - **Transporte**	$ 709.905.541	3%		0,00%	$ 709.905.541	$ 709.905.541	3%		0,00%	$ 709.905.541
4	Incentivar la diversificación de los sistemas de producción agropecuarios que históricamente han presentado excedentes estacionarios, con el fin de hacer una planificación estratégica de la producción previniendo los ciclos de sobreoferta y escasez, mejorando el manejo de los suelos en los cultivos y diversificando los ingresos de los productores.	$ 7.083.071.108	27%	$ 2.124.921.332	8,24%	$ 4.958.149.776	$ 7.083.071.108	27%	$ 2.124.921.332	8,24%	$ 4.958.149.776
	a Diversificación de los sistemas de producción agrícolas	$ 4.488.600.977	17%	$ 2.124.921.332	8,24%	$ 2.363.679.645	$ 4.488.600.977	17%	$ 2.124.921.332	8,24%	$ 2.363.679.645
	c Programa de mitigación productiva para ganadería en emergencia.	$ 2.594.470.131	10%		0,00%	$ 2.594.470.131	$ 2.594.470.131	10%		0,00%	$ 2.594.470.131
5	Apoyar la comercialización para la integración de pequeños y medianos productores de arroz paddy verde con pequeños y medianos molinos que permitan la vinculación directa a la oferta de comercialización.	$ 309.104.175	1%	$ 44.837.047	0,17%	$ 264.267.128	$ 309.104.175	1%	$ 44.837.047	0,17%	$ 264.267.128
6	Programa de monitoreo de inventarios de arroz a nivel nacional.	$ 677.725.825	3%	$ 481.367.495	1,87%	$ 196.358.330	$ 677.725.825	3%	$ 481.367.495	1,87%	$ 196.358.330
7	Programa de apoyo directo a los productores de arroz paddy verde	$ 7.986.166.651	31%	$ 475.213.610	1,84%	$ 7.510.953.041	$ 7.986.166.651	31%	$ 475.213.610	1,84%	$ 7.510.953.041
	Administración comisión BMC 6%	$ 1.460.346.551	6%	$ 322.096.815	1,25%	$ 1.138.249.736	$ 1.460.346.551	6%	$ 322.096.815	1,25%	$ 1.138.249.736
	TOTAL	**$ 25.799.455.735**	**100%**	**$ 5.690.377.064**	**22,06%**	**$ 20.109.078.671**	**$ 25.799.455.735**	**100%**	**$ 5.690.377.064**	**22,06%**	**$ 20.109.078.671**

Confidencial